

RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.179

**Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 15 de julio de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.05.510 de 29 de Julio de 2005, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

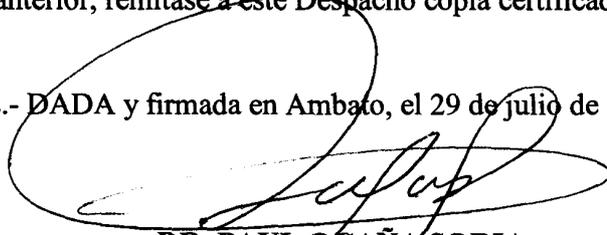
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de capital de sucres a dólares, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 29 de julio de 2005.


**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

RACION: Tanto la de que se tomó nota al margen de la escritura antes de CONVERSION DE CAPITAL DE SUQUES A DOLARES, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES INTERCOMERCIAL SACTINER CIA. LTDA., así como en la de Constitución de la misma, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de agosto del año dos mil cinco.-


Dr. Rodrigo Montalvo
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Cuatrocientos Diecisiete(417) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3495 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 05 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

